

Madrid, 9 de abril de 1952.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.
Señores...

INSPECCION GENERAL DE CORREOS

SECCION DE JUSTICIA

17. ACUERDO

El Ilmo. Sr. Director general, con fecha 14 de abril de 1952, ha dictado el siguiente acuerdo, recaído en el expediente instruido con el número I. G. 1.502/51, al que fué Cartero urbano de segunda clase, adscrito a la Estafeta de Baracaldo (Vizcaya), don José Luis Presa Díez, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Vistas las diligencias instruidas por apropiación del importe de un giro postal, contra el que fué Cartero urbano de segunda clase, adscrito a la Estafeta de Baracaldo (Vizcaya), D. José Luis Presa Díez;

Resultando: ...

Considerando: ...

El Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Justicia de esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien disponer que:

Primero.—En el aspecto económico, que toda vez que por la Sección de Contabilidad e Intervención crítica de la Administración General del Estado se ha efectuado la toma de razón correspondiente, se expida un libramiento en firme a favor de D. Vicente García Taheño y Alba, Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal, importante ciento cincuenta pesetas, con cargo a la sección 6.ª, capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 8.º y concepto 9.º del Presupuesto vigente, a fin de nivelar los fondos del servicio del Giro Postal.

Segundo.—Que por haber sido separado del servicio el mencionado Cartero urbano no procede efectuar ninguna declaración de carácter disciplinario.

Tercero.—Hacer las siguientes declaraciones en lo que afecta a la responsabilidad económica y de reintegro al Tesoro:

1.ª Partida de alcance de 150 pesetas, importe del libramiento que con cargo al Tesoro se ha de hacer efectivo al Cajero de la Sección Bancaria D. Vicente García Taheño y Alba.

2.ª Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero urbano de segunda clase, adscrito a la Estafeta de Baracaldo (Vizcaya), D. José Luis Presa Díez, con más los intereses de demora al 4 por 100 anual de la citada suma desde la fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a los cinco años y de los gastos de procedimiento, si los hubiere.

3.ª Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando correspondiente.

4.ª Que debe condenarse al que fué Cartero urbano D. José Luis Presa Díez al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto esta resolución sea firme, la que, en su caso, se remitirá juntamente con las actuaciones originales al señor Delegado del Tribunal de Cuentas en esta Dirección General, a los efectos que determina el apartado M) de la Instrucción 3.ª del Decreto de 28 de abril de 1949.”

Y para que sirva de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta la Orden transcrita en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION.

Madrid, 14 de abril de 1952.—El Jefe de la Sección, *Ernesto Brunet*.

SECCION 1.ª

OFICINAS Y SERVICIOS RURALES

18. Creación de Estafetas.

Por Ordenes de fechas que a continuación se expresan, se ha dispuesto lo siguiente:

E S T A F E T A S

26 de marzo último.—Creación de una Estafeta de Correos en el recinto de la Feria Provincial de Muestras de Murcia, durante el tiempo que dure el Certamen, debiendo observarse en su apertura, funcionamiento y cierre las prescripciones reglamentarias vigentes en la materia.

31 de marzo último.—Creación de una Estafeta de Correos en la plaza de Valentín Almirall, edificio de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X, de Barcelona, como Sucursal número 15, la cual funcionará con todos los servicios propios de esta clase de Oficinas.

31 de marzo último.—Creación de una Estafeta de Correos en la plaza de Comas, edificio de la Tenencia de Alcaldía del Distrito XI (barriada de Las Corts), de Barcelona, como Sucursal número 16, la cual funcionará con todos los servicios propios de esta clase de Oficinas.

Estas tres Estafetas funcionarán como Sucursales de las dichas capitales, a cargo de personal técnico y auxiliar del Cuerpo de Correos.

Madrid, 9 de abril de 1952.—El Jefe principal, P. D., *Bienvenido Calvo*.